	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 1 de 17

1. OBJETIVO:

Brindar orientaciones técnicas y operativas a las Direcciones Regionales mediante la definición de actividades para la priorización territorial y poblacional de las familias y comunidades que serán atendidas en el marco de la modalidad Mi Familia.

2. **ALCANCE:** Inicia con la definición de los criterios a tener en cuenta en el proceso de priorización territorial y poblacional, terminando con las acciones que se deben realizar para la identificación y vinculación de las familias y comunidades, desde los niveles nacional, regional y zonal, con el apoyo de la estrategia de socialización y difusión.

3. DESARROLLO

ORIENTACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS


El proceso de priorización de la oferta de servicios sociales es una de las etapas más relevantes en la implementación de los programas, modalidades y servicios del ICBF, por cuanto permite identificar aquellos territorios y familias que presentan las mayores condiciones de vulnerabilidad, a fin de que sean usuarias de la oferta institucional; en consecuencia, se entiende como priorización *“la metodología que permite establecer de acuerdo con los criterios definidos, un ordenamiento de la población potencialmente beneficiaria, cuando la demanda es mayor a la oferta”* (ICBF 2020, 11).

El proceso plantea las acciones a desarrollar por parte del ICBF, en coordinación con los agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) involucrados en la implementación de Mi Familia, para identificar los territorios, las comunidades y familias potencialmente usuarias de la modalidad.

Así mismo, el proceso de identificación de la población objeto de la modalidad Mi Familia se enmarca en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 *“Colombia Potencia mundial de la Vida”*, que proyecta el fortalecimiento de las familias y comunidades para el desarrollo de capacidades y la construcción de paz (Presidencia de la República 2023, 244), en articulación con la comunidad, los programas de inclusión social, productivos y educativos, en donde el ICBF cumple un rol protagónico encaminado a potenciar *“(.) sus acciones para la prevención y protección en la niñez, adolescencia, familias y comunidades, a fin de lograr que una nueva generación crezca libre de los problemas de la violencia”* (ICBF 2023, 9).

En respuesta a ello, el ICBF identifica los territorios y las familias con necesidades de fortalecimiento familiar y comunitario, en áreas tanto rurales como urbanas, en busca de prevenir la vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, a su vez, en caso de que haya ocurrido una vulneración, mitigar los efectos negativos y evitar nuevas vulneraciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 2 de 17

PRIORIZACIÓN

Tal como se menciona en el manual operativo de la modalidad Mi Familia, el proceso de priorización se compone metodológicamente de dos momentos. Dentro de la **priorización territorial**, se desarrolla en primer lugar la **priorización municipal**, mediante la que se establece el proceso para identificar, los municipios que requieren de una especial atención, por sus características políticas, económicas y sociales; posteriormente, mediante **la priorización comunitaria**, identificar en los municipios priorizados las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios objeto de atención. Finalmente, se desarrolla la **priorización poblacional**, con el objetivo de identificar específicamente las familias que cumplen los criterios definidos por la modalidad para ser sujetos de atención.

Este proceso inicia antes de la firma de los contratos que se suscriben para la operación de la modalidad; lo que significa que algunas de las acciones descritas son responsabilidad del ICBF, en los niveles nacional, regional, y zonal, en articulación con el SNBF. Una vez firmado el contrato, el operador deberá realizar las acciones de búsqueda y vinculación requeridas, acorde con las metas de atención, definidas para el territorio y en los tiempos establecidos en el esquema operativo de la modalidad.

A continuación, se explica cada tipo de priorización:


PRIORIZACIÓN TERRITORIAL – MUNICIPAL

La priorización territorial a nivel municipal responde a la selección de los municipios que requieren reforzar el acompañamiento por parte del ICBF con la intervención psicosocial de Mi Familia, para prevenir y mitigar la vulneración de los derechos de las familias en sus diferentes conformaciones.

En este sentido, la priorización de los municipios parte del reconocimiento de sus necesidades, a partir de las siguientes características:

- Municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Municipios con alertas tempranas.
- Municipios con compromisos institucionales del ICBF, en los niveles nacional y regional.
- Municipios con situaciones emergentes a causa de desastres naturales, desplazamiento forzado, conflicto armado, entre otros aspectos, que puedan surgir y ser justificados como necesidad de atención desde las Direcciones Regionales.
- Municipios con **Índice de Interrelación de Problemáticas (IIP) que afectan a la niñez, y su desarrollo integral**, presentando las siguientes situaciones:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 3 de 17


- a. Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF). Totalidad de eventos de violencia de los que son víctima la población menor de 18 años, clasificadas como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual, y el total de población menor de 18 años del territorio colombiano, expresada por 100.000 habitantes para un período de un año. 2020.
- b. Porcentaje de mujeres adolescentes entre 14 y 17 años con hijos nacidos vivos. Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018. Mujeres de 14 a 17 años que tuvieron hijos nacidos vivos dividido en el número total de mujeres de 14 a 17 años.
- c. Porcentaje de mujeres adolescentes entre 14 y 17 años que tienen o han tenido una unión. Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018. Mujeres de 14 a 17 años que han tenido una unión, dividido en el número total de mujeres de 14 a 17 años.
- d. Número de hogares que, según el Índice de Pobreza Multidimensional, en situación de trabajo infantil dividido en el número total de hogares. Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018.
- e. Número de niñas, niños y adolescentes inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV). Fuente 2021.
- f. Número de niñas, niños y adolescentes en hogares en pobreza multidimensional dividido en el número total de hogares. Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018.
- g. Casos de niñas y niños que mueren por desnutrición: Sumatoria del número de muertes de menores de 5 años por deficiencias nutricionales y anemias nutricionales, según la agrupación 6/67 de la OPS, registradas durante el año de referencia dividido en la población menor de 5 años proyectada para el año de referencia. Fuente: Estadísticas Vitales DANE, Promedio 2016-2019.¹

ACCIONES PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL – MUNICIPAL

Con base en las características territoriales anteriormente mencionadas, desde la Dirección de Familias y Comunidades, en articulación con la Dirección de Planeación y Control del ICBF, se establece un listado de los municipios que deben ser priorizados para la atención del ICBF y que pueden ser objeto del acompañamiento psicosocial de Mi Familia, a partir del cruce de las siguientes fuentes de información:

¹ <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/indicadores-de-politica-integral>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 4 de 17

Municipios con mayor preponderancia de vulneración de derechos

De acuerdo con los lineamientos dados por la Dirección General para todas las direcciones misionales, la Dirección de Planeación realiza una categorización nacional de municipios con la medición de la preponderancia de situaciones de vulneración existentes en el país, mediante el **Índice de Interrelación de Problemáticas (IIP)** que afectan a la niñez y su desarrollo integral, arrojando como resultado un listado de cuatrocientos municipios (400) con población urbana, rural y rural dispersa.

Municipios PDET

Municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que por sus características políticas, económicas y sociales requieren de un acompañamiento por parte del ICBF que permita fortalecer su tejido social.

Municipios con altos índices de violencia física y sexual

La Dirección de Familias y Comunidades prioriza aquellos municipios que presentan altos índices de violencia física y sexual, para brindar herramientas y activar recursos familiares y comunitarios que puedan mitigar los altos índices de violencia, así como los efectos de esta al interior de las familias y comunidades.

Municipios priorizados por las regionales ICBF


A partir del conocimiento del territorio, y la experiencia de las 33 Direcciones Regionales del ICBF para identificar las características situacionales que demandan atención, estas postulan aquellos municipios que identifican como posibles territorios sujetos de atención.

El cruce de estas cuatro fuentes arroja como resultado un listado de municipios priorizados para seleccionar aquellos que tendrán asignación de cupos de familias usuarias del acompañamiento psicosocial de Mi Familia.

A partir del listado de los municipios priorizados las Direcciones Regionales, con el acompañamiento técnico-operativo de la DFyC, definirán la propuesta final de priorización territorial – municipal, que corresponde al listado de los municipios que deben seleccionar y proponer para asignación de cupos, con base en la meta social y financiera designada, teniendo en cuenta los siguientes pasos.

- a. Realización de Grupos de Estudio y Trabajo (GET) en las regionales ICBF, con el acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades, para establecer y registrar en el *Anexo Plan de trabajo* las acciones que se deben realizar para identificar los municipios de la propuesta final de priorización territorial a remitirse por parte de las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 5 de 17

Direcciones Regionales. Es preciso que este proceso de municipalización se realice desde las Direcciones Regionales en coordinación con centros zonales, grupos de asistencia técnica y de ciclos de vida, enlaces misionales, agentes del SNBF, autoridades locales, entre otras entidades reconocidas como necesarias por la regional para definir los municipios de atención, los cuales deberán estar dentro de los municipios priorizados a nivel nacional desde la Dirección de Familias y Comunidades.


- b. Análisis de la estructura operativa de la modalidad para verificar que cada municipio seleccionado pueda disponer lo que se requiere para la implementación de Mi Familia, de acuerdo con el esquema de atención establecido en el manual operativo y sus anexos.
- c. Remisión de la propuesta final de priorización territorial - municipal, por parte de cada Dirección Regional a la Dirección de Familias y Comunidades, en la que se deben registrar el listado de los municipios seleccionados y propuestos para la atención de Mi Familia. Asimismo, dicha propuesta debe surgir en el marco de un trabajo de análisis y diagnóstico regional liderado por el director regional y articulado con el grupo de asistencia técnica / ciclos de vida y nutrición, protección y centros zonales.
- d. Análisis de propuesta de priorización territorial – municipal por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, a partir del análisis técnico, operativo, financiero y de supervisión que permita verificar si los municipios propuestos pueden disponer de las condiciones para garantizar la adecuada implementación de Mi Familia.
- e. Retroalimentación de los resultados del análisis y de la aprobación de municipios por parte de la Dirección de Familias y Comunidades a cada Dirección Regional, con las observaciones y recomendaciones, en caso a que haya lugar.

PRIORIZACIÓN TERRITORIAL – COMUNITARIA

La priorización territorial a nivel comunitario corresponde a la identificación y selección en los municipios priorizados de las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios específicos donde habitan familias que cumplen con los criterios de priorización poblacional, proceso que debe realizar cada Dirección Regional en el marco del SNBF, con un enfoque territorial y poblacional.

Con base en la retroalimentación de la Dirección de Familias y Comunidades a cada una de las propuestas de priorización territorial municipal, cada Dirección Regional deberá identificar las comunidades, corregimientos, centros poblados, barrios, entre otros territorios del municipio, que por sus características sociales, económicas y políticas presenten una necesidad de fortalecimiento familiar y comunitario, teniendo en cuenta que Mi Familia se enmarca en la apuesta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 de impulsar y consolidar comunidades protectoras e integrales para la paz.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 6 de 17


La atención a las comunidades no responderá a la búsqueda específica de familias, sino a la identificación de zonas, sectores o territorios de cada municipio que por sus condiciones requieran de acompañamiento del Estado, con el fin de fortalecer las capacidades de las familias y comunidades, crear tejido social y generar un impacto colectivo en el territorio.

En este sentido, el proceso de priorización territorial – comunitaria se desarrolla a partir de los siguientes pasos y debe responder a los principios de: (i) simultaneidad de la acción en territorios específicos, (ii) complementariedad de la atención, (iii) integralidad de la respuesta y (iv) transectorialidad²;

- a. Realización de Grupos de Estudio y Trabajo (GET) en las regionales ICBF en coordinación con centros zonales, grupos de asistencia técnica y ciclos de vida y agentes del SNBF, con el fin de identificar, a partir de diagnósticos situacionales, las comunidades, corregimientos, centros poblados, barrios, entre otros territorios de cada municipio, que por sus condiciones requieren de la implementación de la modalidad. Cada Dirección Regional debe plasmar en el **Anexo Plan de Trabajo** las acciones a realizar para determinar los territorios a atender en los municipios priorizados; resaltando que se brindará el acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades, en los casos que se requiera.
- b. Consolidación y documentación de potenciales territorios a priorizar, para lo cual cada Regional elabora el listado de las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios de cada municipio, que se tendrán cuenta para selección final, con base en los análisis situacionales realizados; a su vez, cada territorio incluido en el listado debe contar con el análisis y documentación que sustenten la necesidad del acompañamiento psicosocial y la posibilidad de disponer de las condiciones para garantizar la adecuada implementación de Mi Familia.
- c. Selección de territorios adicionales por municipio, que corresponde a las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios específicos de la priorización territorial – comunitaria; así mismo, se identifican otros territorios que en caso de ser necesario se seleccionarán, con orden de prioridad, en reemplazo o complemento de aquellos territorios seleccionados que tengan inconvenientes para cumplir con la meta de vinculación.

Finalmente, se aclara que las familias que serán atendidas deben ser pertenecientes a las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios que cada Dirección Regional identifique mediante la priorización territorial – comunitaria; en consecuencia, los análisis situacionales de cada territorio deben tener en consideración lo siguiente:

² Plan Nacional de desarrollo “Crece la generación para la paz: principios para la acción inter y transectorial” Pág. 231

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 7 de 17

- La presencia de oferta institucional, especialmente de servicios y modalidades de atención de ICBF.
- Las modalidades de restablecimiento de derechos priorizadas para complementariedad con Mi Familia.
- Presencia de instituciones educativas y demás entidades del SNBF que estén presentes en el territorio priorizado y puedan hacer remisión directa de potenciales familias.
- Asimismo, el operador debe hacer la respectiva búsqueda activa de las familias en las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios, priorizados cuando se agote la búsqueda de las familias remitidas por parte de la respectiva Dirección Regional y/o cuando estas no sean suficientes, a fin de dar cumplimiento a la meta de atención designada.

Es importante tener en cuenta que, en cada comunidad, corregimiento, centro poblado y/o barrio priorizados, debe contarse con mínimo 20 familias en territorios rurales, y 22 familias en urbano (para mantener el número de familias por profesional de acompañamiento familiar) o estar geográficamente cercanas, a fin de facilitar la realización de los encuentros comunitarios (familias rurales) y familiares (familias urbanas), así como la movilización para la realización de las visitas domiciliarias y para el desarrollo del componente de gestión de redes.

PRIORIZACIÓN POBLACIONAL


Se entiende como priorización poblacional al proceso de identificación y selección de las familias que pueden recibir el acompañamiento psicosocial de la modalidad Mi Familia, teniendo en cuenta que la demanda es mayor a la oferta y, en este sentido, permitiendo seleccionar las familias con base en los criterios de priorización que se relacionan en este apartado.

Los criterios de priorización responden a particularidades, situaciones o condiciones de las familias que aumentan los riesgos de vulneración y motivan la necesidad del acompañamiento psicosocial; resaltando que, si bien la prioridad indica el nivel de necesidad de atención, esto no implica que debe seguirse un orden específico para vincular a las familias. Asimismo, se entiende que el cumplimiento de uno de los criterios abajo descritos permite identificar a la familia como potencial beneficiario de la modalidad.

En caso de darse situaciones en las que la demanda sea mayor a la oferta, deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de las metas establecidas para cada Regional en términos de atención a personas con discapacidad, meta de atención en articulación con la Dirección de Protección del ICBF, y también, podrán considerarse como prioridad aquellas que cumplan más de uno de los criterios que se relacionan a continuación:


CRITERIOS DE PRIORIZACION POBLACIONAL

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 8 de 17

- a. Familias que entre sus integrantes cuenten con niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en alguna de las medidas de restablecimiento de derechos priorizadas.
- b. Familias que entre sus integrantes cuenten con adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- c. Familias identificadas en articulación con Comisarías de Familia y otras entidades del SNBF.
- d. Familias víctimas conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011, que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV; atendiendo prioritariamente a familias con niños, niñas y adolescentes.
- e. Familias que tienen entre sus integrantes a adultos mayores, personas con discapacidad, atendiendo prioritariamente a aquellas con amenaza o vulneración o afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar y/o que requieran acompañamiento para el fortalecimiento familiar.
- f. Familias de desmovilizados y reincorporados. Tomando como referencia el Decreto 128 de 2003, según el cual se entiende como: "**Desmovilizado**. Aquel que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es, grupos guerrilleros y grupos de autodefensa, y se entregue a las autoridades de la República. **Reincorporado**. El desmovilizado certificado por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA, que se encuentre en el proceso de reincorporación a la vida civil. **Grupo familiar**. Para aquellos beneficios, diferentes a salud, que involucren la familia, se entiende como grupo familiar del desmovilizado (a), el (la) cónyuge o el (la) compañero (a) permanente, los hijos y, a falta de cualquiera de los anteriores, los padres." (Ministerio de Defensa Nacional 2003).
- g. Familias migrantes, entendidas como aquellas provenientes de otros países, permaneciendo en el territorio nacional de manera temporal o permanente. Según la Ley 2136 de 2021 su condición puede ser por migración regular, irregular, pendular de tránsito o con vocación de permanencia (Congreso de la República 2021)
- h. Familias identificadas en el marco de la articulación con las diferentes direcciones misionales del ICBF (Nutrición, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud).
- i. Familias con niños, niñas y adolescentes que presenten inasistencia, deserción, violencia escolar y/o embarazo adolescente, identificadas mediante procesos de articulación con el SNBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 9 de 17

- j. Familias identificadas directamente por el ICBF a través de servicios de atención al ciudadano, demanda espontánea de asistencia y asesoría a la familia e identificación directa en el territorio.
- k. Familias pertenecientes a los proyectos de vivienda gratuita.
- l. Familias usuarias de los programas Tránsito a Renta Ciudadana u otros programas del sector social, previa validación por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
- m. Familias identificadas en vulnerabilidad económica y social a través de la encuesta SISBEN, dentro de los siguientes rangos Nivel inferior: A01 Nivel superior: C05

Por lo anterior, las Direcciones Regionales deben brindar atención a las familias que cuentan con una o varias de estas condiciones, generando acciones de articulación interna y externa a fin de garantizar la complementariedad de la atención; a su vez, estas acciones deben ser visibles con actores del SNBF, como los son las Comisarías de Familia, Secretarías de Educación, instituciones educativas, así como otros actores presentes en el territorio que mediante la articulación regional posibilitan la atención de la población objeto, por lo que se deben realizar las siguientes acciones y consignarlas en el anexo **Plan de Trabajo**.

- a. Realización de Grupos de Estudio y Trabajo (GET), que permitan coordinar las acciones de articulación interna y externa requeridas para identificar a las familias habitantes de las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios seleccionados, que cumplen con los criterios de priorización poblacional, identificando al mismo tiempo las modalidades y servicios del ICBF, Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, instituciones educativas y demás agentes del SNBF existentes en los territorios con las que es posible generar acciones de articulación para la identificación de familias y la complementariedad de la oferta. En los casos que se requiera se brindará el acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades.
- b. Remisión del listado de familias potenciales usuarias de Mi Familia, acción liderada por los enlaces regionales de la Dirección de Familias y Comunidades, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes acciones.:
 - Remitir el formato designado por la Dirección de Familias y Comunidades para la construcción del **listado de potenciales familias usuarias** a operadores de las diferentes modalidades priorizadas, Defensorías de Familia, Comisarías de Familia, instituciones educativas, y demás agentes del SNBF con las que se realice articulación para la ubicación de potenciales familias usuarias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y
POBLACIONAL**

MODALIDAD MI FAMILIA

G10.M18.PP

28/07/2023

Versión 1

Página 10 de 17

- Brindar orientaciones técnicas respecto al diligenciamiento del formato designado por la Dirección de Familias y Comunidades para la construcción del **listado de potenciales familias usuarias** a quienes realizarán la búsqueda activa, remisión directa, de las potenciales familias usuarias.
- Remitir mediante correo electrónico los formatos designados por la Dirección de Familias y Comunidades para la construcción del **listado de potenciales familias usuarias**, contruidos con operadores de las diferentes modalidades priorizadas, Defensorías de Familia, Comisarías de Familia, IED, y demás agentes del SNBF.
- Procurar la calidad y el adecuado diligenciamiento de la información consignada por operadores de las diferentes modalidades priorizadas, Defensorías de Familia, Comisarías de Familia, Secretarías de Educación, IED y demás agentes del SNBF en el formato designado por la Dirección de Familias y Comunidades para la construcción del **listado de potenciales familias usuarias**.

ARTICULACIÓN INTERNA CON OTRAS ÁREAS MISIONALES DEL ICBF

En este entendido, en el marco de la articulación interna que debe darse para la atención de las familias se presentan los siguientes servicios complementarios con la modalidad Mi Familia.

Población	Modalidades, servicios, medidas de restablecimiento de derechos con los que se da la complementariedad de la atención con la modalidad Mi Familia
Familias que entre sus integrantes cuenten con niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en alguna de las medidas de restablecimiento de derechos y/o Familias que entre sus integrantes cuenten adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	Restablecimiento de Derechos: <ul style="list-style-type: none">- Acogimiento Residencial: Casa hogar- Externado (media jornada y jornada completa)- Hogar gestor. Discapacidad.- Acogimiento Familiar: Hogar sustituto-- Acogimiento Residencial: Internado- Intervención de apoyo- Apoyo Psicosocial.- Centro de emergencia- Hogar de paso Víctimas del conflicto armado: <ul style="list-style-type: none">- Casa de Protección- Hogar Sustituto Tutor- Hogar Gestor víctimas con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial- Hogar Gestor víctimas sin discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial- Y las demás en las que se encuentren niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y
POBLACIONAL**

MODALIDAD MI FAMILIA

G10.M18.PP

28/07/2023

Versión 1


Página 11 de 17

	<p>Sistema de Responsabilidad</p> <p>Modalidades complementarias y alternativas</p> <ul style="list-style-type: none">- Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia.- Externado media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia.- Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia.- Modalidad de atención no privativa (Prestación de Servicios a la Comunidad) <p>Modalidades de internado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Internado Restablecimiento en Administración de Justicia.- Centros de Atención Especializada (CETRA)- Centro de Internamiento Preventivo (CIP) <p>Otras modalidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Internación en medida semicerrada.• Apoyo post- institucional.
	<p>Otras Atenciones no Asociadas a Modalidades</p> <ul style="list-style-type: none">- Ubicación en medio familiar o Familia extensa- Equipos móviles de Protección Integral (EMPI)- Asistencia y Asesoría a la Familia
Familias identificadas en el marco de la articulación con las diferentes direcciones misionales de prevención del ICBF (Nutrición, Primera infancia, Infancia, Adolescencia y juventud)	<p>Dirección de Nutrición</p> <p>Familias atendidas o que hayan sido atendidas³ por la Dirección de Nutrición en las modalidades de 1000 días modalidad Centros de Recuperación Nutricional modalidad - CREN</p>
	Unidades de búsqueda activa servicio de identificación servicio centinela
	<p>Dirección Primera Infancia</p> <p>Modalidades comunitarias: HCB Tradicional, HCB agrupados</p> <p>Modalidades de atención Familiar: HCB FAMI</p> <p>Modalidad Institucional: atención a niñas, niños y sus familias que hasta los tres años permanecen o permanecieron en restablecimientos de reclusión de mujeres.</p>
	<p>Dirección de infancia Adolescencia y Juventudes</p> <p>Familias con personas con discapacidad que estén o hayan sido atendidas⁴ en la modalidad Tú a Tú.</p>

³ Se establece que las familias que hayan estado en modalidades de recuperación nutricional podrán ser vinculadas cuando el cierre del proceso de atención no supera los 6 meses.

⁴ Se establece que las familias que hayan estado en modalidad de Tú a Tú podrán ser vinculadas cuando el cierre del proceso de atención no supera los 6 meses

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 12 de 17

ARTICULACIÓN EXTERNA AL ICBF

Con el fin de brindar complementariedad de la atención en los territorios priorizados, las Direcciones Regionales deben generar acciones de articulación con los agentes del SNBF, para identificar familias que cumplan con los criterios de **priorización poblacional**. Entre las entidades u organizaciones posibles para generar articulación se encuentran:

- a) Comisarías de Familia
- b) Secretarías de Educación Departamental y/o Municipal – instituciones educativas
- c) Defensorías del Pueblo
- d) Entidades de salud
- e) Organizaciones sociales de base, y organizaciones comunitarias existentes en los territorios priorizados
- f) Demás entidades presentes en el territorio que, mediante su misionalidad, son competentes para identificar familias que puedan ser objeto de atención.


Bajo este contexto, el enlace regional de la Dirección de Familias y Comunidades con el respaldo del Director Regional y la coordinación de asistencia técnica/ciclos de vida y nutrición y protección del ICBF, debe generar las acciones de articulación tanto internas como externas que permitan la búsqueda y vinculación de las familias en los tiempos establecidos por la modalidad, por ello es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

La búsqueda de las potenciales familias a atender debe darse en el marco de las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios en los municipios priorizados, a fin de brindar una cobertura territorial que responda a los criterios de priorización poblacional expuestos.

En este sentido, las estrategias que la Dirección de Familia y Comunidades plantea para identificación de las familias son las siguientes:

- a. **Búsqueda activa:** Mediante coordinación interinstitucional, en los territorios “(..), a través del trabajo en red, se realiza la ubicación, identificación y contacto directo con los potenciales beneficiarios para ingresar a los programas sociales que ofrece el ICBF” (ICBF 2020, 10). Corresponde a las Direcciones Regionales, por medio de las coordinaciones de asistencia técnica/ciclos de vida y nutrición y protección del ICBF, junto con los enlaces regionales de Familias y Comunidades realizar las articulaciones necesarias, con los enlaces de otras áreas misionales y del SNBF de sus regionales y centros zonales, con el propósito de identificar las modalidades, servicios y/o medidas de restablecimiento de derechos a través de las cuales se están atendiendo los niños, las niñas y adolescentes (se incluyen adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes), para identificar y ubicar a las potenciales familias, que convergen con la modalidad Mi Familia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 13 de 17

Por lo anterior, una vez identificadas las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios en los que se implementará la modalidad, así como habiendo reconocido los servicios, medidas de restablecimiento de derechos y modalidades existentes, deben generarse las acciones de articulación necesarias con los enlaces misionales de la Regional, los coordinadores de centros zonales, operadores y entidades administradoras del servicio, a fin de presentar la modalidad y poder realizar de manera conjunta la búsqueda activa de las potenciales familias a atender.

Para el caso de familias que están o estuvieron en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), es importante que la Regional, ya habiendo definido en qué zonas del municipio se implementará la modalidad, realice acciones de articulación con los equipos de Defensoría de Familia de los centros zonales en las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios, y que cuentan con la existencia de las medidas de restablecimiento de derechos con las que se presenta convergencia, esto con el fin de que las Defensorías postulen a quienes identifican con necesidades de fortalecimiento familiar y comunitario.

Es necesario resaltar que las actividades arriba descritas son lideradas por las direcciones regionales en cabeza del Coordinador de Asistencia Técnica y el enlace regional de la Dirección de Familias y Comunidades, dado que son acciones preparatorias y de planeación que se deben realizar antes de la firma del contrato de operación de la modalidad.


De igual manera se entiende como **búsqueda activa**, las acciones que el operador realiza una vez firmado el contrato, para identificar en el territorio a las familias que cumplen con los criterios de priorización en la fase de vinculación; por lo que en su plan operativo de trabajo, debe contarse con una estrategia que oriente a los profesionales de acompañamiento familiar a realizar la búsqueda de las familias que cumplen con los criterios de priorización poblacional.

- b. **Remisión directa:** Proceso mediante el cual un tercero remite a los potenciales beneficiarios para el ingreso a los programas sociales del ICBF, en este caso la remisión directa resulta de las articulaciones que las direcciones regionales realizan con otros agentes del SNBF, para ubicar familias con los criterios de priorización establecidos, por lo que es necesario articularse con secretarías departamentales, municipales, instituciones educativas, Comisarías de Familia, Defensorías del Pueblo, entidades de salud, organizaciones sociales de base, organizaciones comunitarias, y otras entidades que puedan identificar potenciales familias usuarias.

De igual manera, los centros zonales podrán desde el servicio de asistencia y asesoría a la familia, remitir aquellas familias que cumpliendo los criterios de priorización identifiquen necesidades de fortalecimiento en el marco de la modalidad.

- c. **Demanda espontánea:** Proceso mediante el cual el potencial beneficiario o responsable se dirige directamente al servicio o centros de atención ICBF (Regional/Centro Zonal) buscando

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 14 de 17

beneficiarse con alguno de los programas sociales del ICBF. En este sentido, las familias que se encuentren interesadas en recibir fortalecimiento familiar podrán acercarse a solicitar la vinculación a la modalidad, la cual es posible siempre y cuando cumpla con los criterios de priorización y la modalidad se encuentre en los tiempos de vinculación.

Para tal fin, la presente guía incluye las orientaciones para la implementación de la estrategia de socialización y divulgación que apoye las acciones de articulación intra e interinstitucional y dé a conocer Mi Familia a la comunidad y los requerimientos para hacer parte de la población beneficiaria y ser vinculada para recibir el acompañamiento psicosocial.

- d. **Lista de espera:** En caso de que la búsqueda activa, la remisión directa, y la demanda espontánea, superen en número de familias usuarias proyectadas a atender en la meta regional, será posible consolidar una lista de espera de las familias que desean entrar a la modalidad, la cual será tenida en cuenta en caso de que las familias inicialmente interesadas desistan, o en caso de retiro voluntario.
- e. **Listado de potenciales familias usuarias:** Hace referencia a los listados que contienen información de identificación y de contacto de las potenciales familias usuarias resultantes del proceso de búsqueda activa, remisión directa, demanda espontánea.

En correspondencia con lo anterior, las Direcciones Regionales deben contar con un plan de trabajo⁵ regional que oriente las acciones de articulación interna y externa para la ubicación de las potenciales familias a atender; ya que, como resultado de este ejercicio, se debe remitir el listado que se entrega al operador una vez firmado el contrato para la operación de Mi Familia.

ACCIONES DE BÚSQUEDA Y VINCULACIÓN


Una vez firmado el contrato, la Dirección Regional deberá entregar al operador el listado de las potenciales familias usuarias a atender, que fueron priorizadas mediante las diferentes acciones de articulación interna y externa que la Regional realizó para el cumplimiento de la meta de atención establecida, a fin de que el operador realice la búsqueda y vinculación de las familias.

Adicional a ello y durante la fase de alistamiento, la Dirección Regional acompañará al operador en la realización de acciones de articulación con las entidades administradoras de servicios, operadores, instituciones educativas, Defensorías de Familia, Comisarías de Familia y todas aquellas entidades que hayan remitido familias y que además puedan ser claves para la ubicación de nuevas familias en caso de que sea necesario.

Se requiere que la Regional realice acompañamiento técnico al operador, a fin de que pueda generar acciones de articulación que le permita optimizar los tiempos de búsqueda y vinculación,

⁵ Anexo cronograma

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 15 de 17

así como las acciones que se enmarca en la atención de las familias durante la ejecución del contrato, acciones que además deben consignarse en el **Anexo plan de trabajo**.

Finalmente, el operador deberá realizar las acciones de búsqueda activa necesarias en caso de que el insumo de potenciales familias a atender remitido por la Regional no sea suficiente; asimismo, realizar las articulaciones requeridas para cumplir las metas de vinculación en los tiempos establecidos.

ESTRATEGÍA DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN

La estrategia de socialización y difusión plantea acciones y recursos complementarios y de apoyo a las gestiones que se deben adelantar de acuerdo con lo planteado en la presente guía, con los siguientes objetivos:

- Brindar información clara y sencilla sobre el proceso de priorización, búsqueda y vinculación de familias al acompañamiento psicosocial de Mi Familia, ajustada a los diferentes actores involucrados en el proceso y enfocada a las ideas claves que se deben tener en cuenta.
- Apoyar los procesos de gestión y articulación que lidera el ICBF para promover la vinculación de familias.
- Dar a conocer al interior del ICBF, en los territorios y con las comunidades priorizadas los beneficios del fortalecimiento familiar y comunitario y las características del acompañamiento psicosocial.


En este sentido, a continuación, se plantean las acciones y recursos en las tres líneas de trabajo de la estrategia: movilización institucional, difusión del ICBF y difusión por parte de las entidades operadoras de Mi Familia.

Movilización inter e intra institucional

Esta línea de acción está enfocada a la socialización y entrega de información sobre los momentos, responsables y resultados esperados del proceso de priorización, con el fin de precisar e impulsar las acciones de articulación interinstitucional, a través de recursos digitales y audiovisuales que presentan un panorama concreto de la priorización territorial, a nivel municipal y comunitario, la priorización población y la búsqueda y vinculación de las familias; recursos organizados en torno a los siguientes énfasis de información.

- ABC priorización. Información base sobre los cuatro momentos del proceso.
- Instructivos y orientaciones por momentos del proceso, con información específica de los pasos y requisitos de cada uno.
- Ruta y puntos de contacto para la inclusión de familias en el listado de potenciales usuarias y su posterior vinculación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.M18.PP	28/07/2023
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	Versión 1	Página 16 de 17

- Recursos para socialización de la modalidad y el proceso de priorización
- Información para las familias sobre las características y objetivos del acompañamiento psicosocial.

Para el caso de las acciones que se deben realizar al interior y desde del ICBF, se relacionan a continuación las alternativas para la socialización y difusión de información.

- Canales físicos, virtuales y telefónicos para la atención ciudadana.
- Otras alternativas: boletín, intranet, mailing, pantalla de inicio.

Finalmente, se resalta que como parte de las gestiones de articulación se invitará a las diferentes entidades participantes para que utilicen sus canales y recursos institucionales.

Difusión ICBF

De manera complementaria a las acciones de articulación inter e intra institucional, se implementarán acciones de difusión a través de la activación de medios, el uso de las redes sociales y canales de atención institucionales, que contemplan las siguientes acciones básicas.


- Comunicado nacional - modelo comunicados regionales
- Redes sociales ICBF.
- Activación de medios (nacional, regional y local)
- Portal – Canales de atención - Puntos de atención
- Plan de medios

Difusión operadores

En el marco de los contratos de operación de Mi Familia y de lo establecido en la presente guía, los operadores adelantarán acciones de socialización y difusión en los municipios y territorios priorizados para la atención de Mi Familia, teniendo como referencia y punto de partida las siguientes acciones.

- Desarrollo de espacios de socialización de Mi Familia.
- Activación en espacio público, que se pueden realizar con estrategias lúdicas y artísticas, como: zanqueros, grupos musicales, grupos de teatro – obras de enganche; con el uso de volantes, perifoneo, pendones personales, pasacalles, parlantes públicos y demás alternativas disponibles en el territorio.
- Activación de medios.
- Pauta local.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACION TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD MI FAMILIA	G10.M18.PP	28/07/2023
		Versión 1	Página 17 de 17

4. Formatos

F1.G10.MO18.PP Postulación de Familias

5. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.